

## **COMUNICADO DE PRENSA**

**Declaración del presidente del Consejo Nacional de Televisión (CNTV), Jorge Navarrete Martínez, sobre la votación del Consejo respecto al programa "Papa Villa":**

En su sesión ordinaria del día de ayer, el Consejo Nacional de Televisión (CNTV), resolvió, en votación dividida (\*) no formular cargos a los operadores de servicios limitados de televisión que transmitieron, a través de la señal "MTV", el programa "Papa Villa".

Como siempre, los consejeros dispusieron con la debida anticipación de versiones audiovisuales completas de dos emisiones del programa, de las denuncias presentadas por escrito mediante el formulario electrónico que el CNTV pone a disposición del público y de un completo informe sobre el caso de su Departamento de Supervisión; en esta oportunidad, contaron adicionalmente con los descargos presentado por una de las operadoras, de documentos presentados por terceras partes –gremiales y académicas- que quisieron expresar su opinión y de los recortes de prensa que reflejaban opiniones de las más variadas fuentes.

Como siempre también, el debate del Consejo fue no sólo informado sino respetuoso de todas las partes, claro en la exposición del pensamiento de cada uno y abierto a los argumentos de los otros. Aunque el resultado fue estrecho, tanto los que suscribieron la posición de mayoría como la de minoría coincidieron en destacar su satisfacción por el tratamiento dado por el CNTV a este tema. Una vez más todos los consejeros demostraron gran independencia de criterio, desmintiendo las habituales conjeturas sobre supuestas alineaciones según posiciones políticas, confesiones religiosas u otras.

Hubo consenso sobre algunos temas muy importantes, entre otros, la inconveniencia de simplificar excesivamente el tema y/o caricaturizar las posiciones ajenas; que las facultades de supervisión del CNTV se extienden por igual a todos los servicios de televisión, sean estos abiertos o limitados; que el ejercicio de la facultad de sancionarlos, cuando transmiten contenidos prohibidos por la ley, no constituye en caso alguno un acto de censura y que las facultades del CNTV se refieren sólo a las materias señaladas en su ley orgánica, por lo que otros eventuales ilícitos deben ser denunciados en la sede que en cada caso corresponda.

La posición de los consejeros que estuvieron a favor de formular cargos (\*\*\*) se sustentó, en lo fundamental, en su convicción de que los contenidos de la serie

en cuestión ofendían la religión católica, lo que es inaceptable respecto de ésta o cualquier otra confesión y que, dada la vinculación entre el cristianismo y el desarrollo del país por varios siglos, ello se apartaba del respeto a los valores morales y espirituales propios de la Nación, que la ley exige respetar.

Por su parte, la posición de los consejeros que estuvieron en contra de formular cargos estimó, por el contrario, que la serie no constituía una ofensa a la fe católica sino, eventualmente, una burda caricaturización de ciertos aspectos de la Iglesia Católica como institución, hecha con tal extremo de distorsión que resultaba irreconocible en su verdadera realidad, amén de otras consideraciones de fondo y también prudenciales.

(\*) Votaron por la no formulación de cargos los consejeros Gonzalo Cordero, Jorge Donoso, Jorge Navarrete (Presidente), Mario Papi y Sofia Solomovich; votaron por la formulación de cargos los consejeros María Luisa Brahm, Herman Chadwick (Vicepresidente), Juan Hamilton y Consuelo Valdés. No asistió el consejero Jorge Carey por encontrarse en el extranjero. Hay un cargo vacante.

(\*\*) Única cuestión que estaba en juego en ese momento, no así la de aplicar sanciones, como se ha señalado, ya que ellas habrían requerido previamente el conocimiento y análisis de los descargos presentados por los operadores.